RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00422** 00

Como quiera que las liquidaciones de crédito y costas no fueron objetadas y se encuentran ajustadas a derecho, se les imparte aprobación por la suma de $129.499.048,71, y $2.600.000,oo, respectivamente, de conformidad con los art. 446 y 366 del C.G.P.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **065**, hoy **29 de abril de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2340feae605aa1dbd8fdad8bfee4072287b049966ed1f8be5016255e9e4e6482**
Documento generado en 27/04/2022 05:14:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica